



“ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MEJORAS EN SERVICIOS Y BENEFICIOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”.

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO ALCALDICIO N° 24671

QUILLÓN, MAYO 26 DE 2015.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015 y sus posteriores modificaciones.
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la **“ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MEJORAS EN SERVICIOS Y BENEFICIOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**.-
3. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
5. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- ~ Lo contemplado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la obligación de las municipalidades de mantener en resguardo en una institución financiera (banco), los recursos monetarios que maneja la municipalidad.

DECRETO:

1. **LLAMESE**, a Licitación Pública para la **“ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MEJORAS EN SERVICIOS Y BENEFICIOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública **“ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MEJORAS EN SERVICIOS Y BENEFICIOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**.

3. **NOMBRASE**, la Comisión de Evaluación ofertas, la cual estará constituida por:

- ◆ **DIRECCIÓN SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
- ◆ **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
- ◆ **TESORERÍA MUNICIPAL**
- ◆ **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**.

4. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.